



Chobo, 4 de septiembre del 2023
OFICIO N° 037-GADPRCH-ST-2023

Señor
Edgar Idrovo Espinoza
Presidente del GADPR CHOBO
Presente

Considerando:

Que, los ingresos del presupuesto del Gobierno Autónomo Parroquial Rural de Chobo se componen exclusivamente de asignaciones que provienen del Presupuesto General del Estado;

Que, en base al Acuerdo N° 035 del Ministerio de Economía y Finanzas, emitido con fecha del 28 de julio del 2023, los ingresos del presente ejercicio fiscal descienden a \$ **192.996,60 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 60/100 DOLARES AMERICANOS)**.

Que, el artículo 339 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica que en cada Gobierno Regional, Provincial y Municipal habrá una unidad financiera encargada de cumplir funciones en materia de recursos económicos y presupuesto.

La unidad financiera se conformará, en cada caso, en atención a la complejidad y volumen de las actividades que a la administración le compete desarrollar en este ramo y de acuerdo con el monto de los ingresos anuales de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Su estructura, dependencias, funciones y atribuciones estarán definidas en los reglamentos respectivos.

La unidad financiera estará dirigida por un servidor designado por el ejecutivo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado, de conformidad con la Ley, quien deberá reunir los requisitos de idoneidad profesional en materias financieras y poseer experiencias sobre ellas.

En los Gobiernos Parroquiales estas funciones las desempeñará el Tesorero(a) quien será un Contador Público Autorizado y observará las disposiciones de este capítulo en lo que fuere aplicable.

Según el Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo. - En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.



Cumplo en informarle que la estimación de ingresos para el Periodo Financiero del año 2024, es:

Partida Presupuestaria	Concepto	Valor
1	Ingresos Corriente	
1.8.01.02	De Entidades del Gobierno Seccional	\$192.996,60
Total, Ingresos		\$192.996,60

Atentamente,

Daniela Bravo Torres
Lic. Cpa. Daniela Bravo Torres
Secretaria – Tesorera
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE CHOBO**



Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural de Chobo

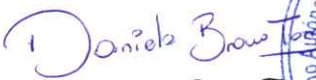
RECIBIDO

FECHA: 4/09/23
HORA: 13:15
FIRMA: *[Signature]*

Profororma Presupuesto 2024

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	SUP./INGRESOS	SUP./GASTOS
18.06.08	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	\$	76.500.00
28.06.08	Aporte a Junta Parroquiales Rurales	\$	116.496.60
51.01.05	Remuneraciones Unificadas		\$ 43.716.00
51.02.03	Decimo Tercer Sueldo		\$ 3.743.00
51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo		\$ 2.700.00
51.05.12	Subrogacion		\$ 500.00
51.06.01	Aporte Patronal		\$ 5.092.91
51.06.02	Fondo de Reserva		\$ 3.641.54
51.07.07	Compensacion por Vacaciones no gozadas por cesación de funciones		\$ 500.00
53.01.04	Energia Electrica		\$ 600.00
53.01.05	Telecomunicaciones		\$ 516.00
53.03.03	Viaticos y subsitencias en el interior		\$ 500.00
53.07.01	Desarrollo, Actualizacion, Asistencia Tecnica y Soporte de Sistemas Informaticos		\$ 2.000.00
53.08.02	Vestuario, Lenceria, Prendas de Proteccion y accesorios para uniformes del personal de proteccion, Vigilancia y Seguridad.		\$ 1.310.71
53.08.04	Materiales de Oficina		\$ 800.00
53.08.05	Materiales de Aseo		\$ 800.00
56.02.01	Sector Publico Financiero		\$ 355.83
57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes		\$ 500.00
57.02.01	Seguros		\$ 1.200.00
57.02.03	Comision Bancaria		\$ 200.00
58.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado		\$ 1.704.00
58.01.04	A Gobiernos Autonomos Descentralizado		\$ 6.120.00
71.01.06	Salarios Unificados		\$ 10.800.00
71.02.03	Decimo Tercer Sueldo		\$ 900.00
71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo		\$ 900.00
71.05.10	Servicios Personal por Contrato		\$ 10.800.00
71.06.01	Aportes Patronal IESS		\$ 2.516.40
71.06.02	Fondo de Reserva		\$ 1.799.28
71.07.07	Compensacion por vacaciones no gozadas por cesación de funciones		\$ 1.500.00
73.01.01	Agua Potable		\$ 269.04
73.01.04	Energia Electrica		\$ 3.740.00
73.01.05	Telecomunicaciones		\$ 1.500.00
73.02.03	Almacenamiento, Embalaje, envase y recarga de extintores		\$ 500.00
73.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales		\$ 20.000.00
73.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios		\$ 1.100.00

73.03.01	Pasajes al Interior	\$	850.00
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$	300.00
73.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, reparacion e instalacion)	\$	1.000.00
73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalacion, Mantenimiento y Reparacion)	\$	1.000.00
73.04.05	Vchiculos (Mantenimiento y Reparacion)	\$	500.00
73.04.06	Herramientas (Mantenimiento y Reparación)	\$	210.00
73.04.17	Infraestructura	\$	585.88
73.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	\$	3.000.00
73.05.02	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	\$	7.802.16
73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	\$	500.00
73.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$	300.00
73.07.04	Mantenimiento y reparacion de Equipos y sistemas Informaticos	\$	1.000.00
73.08.02	Vestuario, Lenceria y Prendas de Proteccion	\$	1.500.00
73.08.03	Lubricantes y combustibles	\$	1.800.00
73.08.04	Materiales de Oficina	\$	5.500.00
73.08.05	Materiales de Aseo	\$	4.700.00
73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$	2.100.00
73.08.12	Materiales de Didacticos	\$	3.400.00
73.08.21	Egresos para Situaciones de Emergencia	\$	685.06
73.14.03	Mobiliarios (No Depreciables)	\$	500.00
73.14.11	Partes y Repuestos (No depreciables)	\$	500.00
75.01.04	De urbanizacion y embellecimiento	\$	1.000.00
75.05.01	En obras de infraestructura	\$	5.000.00
77.02.03	Comisiones Bancarias	\$	500.00
78.01.01	A Entidades del Presupuesto General de Estado	\$	2.000.00
96.02.01	Al Sector Publico Financiero	\$	13.938.78
		\$	192.996.60
		\$	192.996.60


Lc. Gpa. Daniela Bravo Torres
 Secretaria - Tesorera
GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE CHOBO



Gobierno Autónomo Descentralizado
 Parroquia Rural de Chobo
RECIBIDO
 FECHA..... 4/09/23
 HORA..... 13:15
 FIRMA:.....